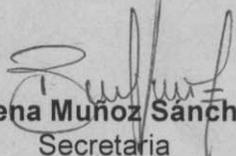


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00082-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Mauricio Alexander Rivas.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°357 de 2022, procedente de BANCO POPULAR. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°330 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO AV VILLAS, radicó el pasado 31 de marzo respuesta a nuestro Oficio N°357 de 2022, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 06 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

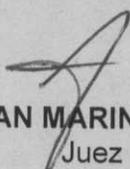
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del BANCO POPULAR, radicada el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 031** de fecha **18 de mayo de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria